

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 91/2024 “SERVICIOS DE DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL COMPONENTE 19 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES”, CONTR 2024 830961.**

En la sala de reuniones de la segunda planta, del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14, de la ciudad de Sevilla, siendo las 12:15 horas del 29 de enero de 2025, se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis del Informe de valoración de ofertas en relación a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (sobre electrónico n.º 3), elaborado por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, en relación a la posible existencia de bajas anormales y valoración de ofertas.

**PRESIDENTA:**

**ROSARIO BARBA CAYUSO.** JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**VOCALES:**

**JAIME VAILLO HERNÁNDEZ.** LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

**JUAN CORNEJO SALAMANCA.** INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

**SECRETARIA:**


**ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ.** JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede al análisis del Informe Técnico de fecha 23 de enero de 2025, de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, referente al **Lote 3 Córdoba**. Según el citado informe, se considera que la oferta realizada por la **UTE POWEREDUCATION, S.L. - FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DV, S.L. - BEJOB EMPLEABILIDAD, S.L.**, incurre en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación acuerda otorgar al citado licitador un plazo de 5 días hábiles, al objeto de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el Anexo I – apartado 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y que fija



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jm8QGNTUWD9A2TNXUXKXY7DPC75	PÁG. 1/2	



los datos objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, justifique la valoración de la oferta realizada y precise las condiciones de las mismas.

A continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, de fecha 28/01/2025, dicho informe indica que la entidad **ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL**, presentó declaración responsable de la ampliación del número de NNA que pretenden formar junto con el proyecto (sobre electrónico nº 2), tras el examen de dicha documentación se ha observado que no se ha incluido un anexo al proyecto en el que quede patente la viabilidad de la propuesta, como se indica en el apartado “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3)” del PCAP.

Los componentes de la Mesa de contratación deciden solicitar subsanación a la mercantil **ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL** en relación a los **LOTES 1, 3, 4 y 5**, otorgándole un plazo de 3 días naturales.

Seguidamente, se procede a analizar el Informe elaborado por Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, de fecha 24/01/2025, de valoración de ofertas en lo relativo a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas del único licitador al presente procedimiento, **Lote 6 Jaén**, y se constata que, computando las puntuaciones del citado informe y las del informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, la puntuación final de la entidad licitadora es la siguiente:

**LOTE 6: JAÉN**

**EMPRESA**

UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN

**PUNTUACIÓN TOTAL**

93

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida, acuerda requerir, a la **UTE VIRES FORMACIÓN S.L. ASOC.INST.IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD IN**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/02/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8QGNTUWD9A2TNXUXKXY7DPC75	PÁG. 2/2	